

Intervención del diputado Bulmaro Torres Berrum, para fijar postura en representación del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente:

Esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Bulmaro Torres Berrum, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Bulmaro Torres Berrum:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público presente, a los medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las plataformas digitales.

El grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guerrero; fija posición en relación a la reforma del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el referente en salarios Mínimos en el País. Modificándose el primer párrafo de la fracción sexta del apartado A; y se adiciona un tercer párrafo a la fracción cuarta del Apartado B.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos a favor de la reforma del artículo 123, dado que se trata de una reforma que mejora las condiciones laborales, evidentemente estamos a favor de las reformas que benefician a los trabajadores.

Esta reforma establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que “la fijación de los salarios mínimos generales o profesionales, a la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia”. Esta reforma ayuda a que las familias tengan un ingreso justo a las necesidades y costos pero principalmente de los productos de la canasta básica.

En una revisión o visión empática, impulsamos y estamos a favor de tal medida, ahora establecida en la Constitución. La inflación es un parámetro que nos ayuda a tener la certeza del poder adquisitivo de las familias, de ahí que estamos y estaremos a favor de dicha reforma.

Así mismo en el inciso B, fracción cuarta, del artículo 123 de la Constitucional, se establece que “las maestras y maestros de nivel básico de tiempo completo, como policías, guardias nacionales, integrantes de

las fuerzas armadas permanentes, así como a los médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Reforma que reconoce el trabajo de los profesionistas en materia de educación, seguridad y salud, sin embargo también es importante manifestar que se debió de agregar en el mismo a los perfiles técnicos del Sector Salud; así como al personal de apoyo de las escuelas de nivel básico.

Sin embargo, este avance en materia de salarios, es un precedente muy positivo y benéfico para los trabajadores de estos sectores. Por lo que, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, anuncia que votará a favor de la reforma en reconocimiento al trabajo,

esfuerzo y aportaciones que hacen
estos sectores profesionales.

Es cuanto

Muchas gracias.